



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANA LIBIA GOMEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO : OMAR MORENO CAICEDO
BENEFICIARIO : OMAR ESTIBEN MORENO GOMEZ
RADICADO : 410013110001-1999-00571-00

Se encuentra al Despacho, petición¹ presentada a través de correo electrónico por el señor **OMAR MORENO CAICEDO**, con la que pretende se autorice el levantamiento de las medidas cautelares, así como la exoneración de la cuota alimentaria a su cargo y en favor de su hijo **OMAR ESTIBEN MORENO GOMEZ**.

Analizada la petición anterior, advierte este Despacho que si bien es cierto **OMAR ESTIBEN MORENO GOMEZ**, ya cumplió la mayoría de edad, como lo demuestra con los documentos adjuntos, para ser exonerado de la obligación alimentaria no es procedente por este medio y dentro del presente proceso, como quiera que el mismo ya se encuentra terminado y archivado, por tanto, debe agotar los trámites legales establecidos para tal fin, como lo es, iniciar el respectivo proceso de exoneración de cuota alimentaria, motivo por el cual el **DESPACHO: SE ABSTIENE** de darle trámite favorable a la presente solicitud.

¹ 39 a 46

Comuníquese por secretaria, la presente decisión al correo electrónico del señor Omar Moreno Caicedo omar_david25@hotmail.com

En firme el presente proveído, vuelvan las diligencias al archivo del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small upward flick.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 16 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 103

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO